

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ROYALTEX S.A.

- A.- Hemos auditado el Balance General adjunto de ROYALTEX S.A., al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basados en nuestra Auditoría.
- B.- Excepto por lo que se menciona en los párrafos C y D, nuestra Auditoría fue efectuada de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una Auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una Auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes efectuadas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra Auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
- C.- Auditoría no solicitó confirmaciones en forma individual de las cuentas: Bancos, Inversiones, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, habiendo aplicado otros procedimientos alternos para determinar la razonabilidad de los mismos. Debido a que en años anteriores no obtuvimos respuesta oportuna a las solicitudes de confirmaciones de saldos durante y después de la intervención de auditoría.
- D.- Debido a que nuestra intervención de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2004, iniciamos en marzo del 2005, no pudimos estar presentes durante el inventario físico de materia prima, productos terminados y en proceso, mercaderías y repuestos que al 31 de diciembre del 2004, ascendían a USD 1'539.491,30.

Durante nuestra actuación, aplicamos procedimientos de auditoría alternos para

C.P.A. Econ. *Alonso Hidrovo Portilla*
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.843

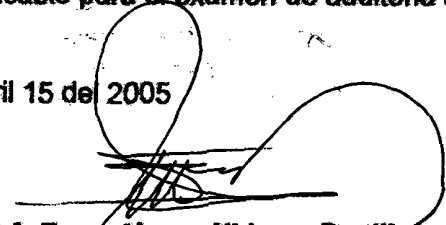
Calle D Oe3-169 y Pedro Boto. P.B.
(Sector La Rumiñahui)
Teléfono: 229 4737 - (09) 966 8498
Quito - Ecuador

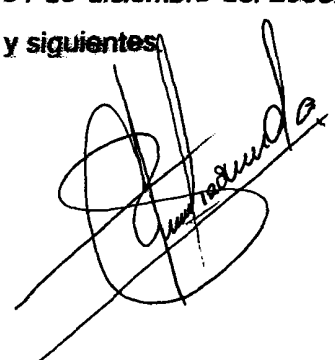
aseguramos que la contabilización de los inventarios en los mayores -auxiliares, coincidan con los datos de los estados financieros, asimismo, verificamos selectivamente las funciones físicas conectadas directamente con los inventarios y que corresponden a las compras, recepción, almacenamiento, distribución, procesamiento y despacho, adicionado a todo esto, la evaluación del sistema de contabilidad de costos, al igual que diversos procedimientos y documentos originales implícitos en la preparación de la información financiera, concluyendo que de las pruebas realizadas, los saldos de inventarios se presentan razonablemente en los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por lo comentado en los párrafos C, D, que originan limitaciones a nuestro alcance, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ROYALTEX S.A. al 31 de diciembre del 2004 los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y aplicados uniformemente durante el período.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2004 de ROYALTEX S.A., como sujeto pasivo auditado, luego de receptada la información, emitiremos por separado la información detallada de los 17 anexos y cualquiera adicional que se requiera con motivo del examen de auditoria, de acuerdo a lo que establece el artículo 1 de la Resolución 1071, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 740 del 08 de enero del 2003 y circular No. 9170104 DGEC-001 del 31 de diciembre del 2003, aplicable para el examen de auditoria al 31 de diciembre del año 2003 y siguientes.

Abril 15 del 2005


C.P.A. Econ. *Alonso Hidrovo Portilla*
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.843



C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.843

Urb. Jardines del Rosario Casa No. 41
Nazacola Puento N64-32
Teléfono: 2598-851 – 2535-142/3
Quito – Ecuador

Quito, 25 de abril del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 96.1.4.1.003 del 02 de agosto de 1996, publicada en el Registro Oficial No. 1004.S del 30 de agosto de 1996; reformada mediante Resolución No. 96.1.1.1.005 publicada en el Registro Oficial No. 20 del 06 de septiembre del mismo año y cumplimiento del artículo 2 de la Resolución No. 00989 del 28 de diciembre del 2001 emitida por la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, me permito remitir una copia del Informe de Auditoría Externa elaborado por el Ejercicio Económico del 2004 a la Compañía ROYALTEX S.A.

Para cualquier aclaración respecto del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías o sus reglamentos, sobre los asuntos relacionados con el Informe de Auditoría que se anexa, me pongo a vuestra disposición, así como a presentar los documentos y evidencias de soporte que estimare necesarias.

Las notificaciones del caso solicito se sirva efectuar Calle D Oe3 – 169 y Pedro Boto – Sector La Rumiñahui o a los teléfonos 2294 - 737 y (09) 9668 - 498 en Quito.

Muy atentamente,



C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.843

ROYALTEX S.A.

EJERCICIO ECONOMICO 2004

CONTENIDO:

I.- INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

II.- ESTADOS FINANCIEROS:

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**
- ESTADO DE RESULTADOS**
- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO**
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

III.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ROYALTEX S.A.

EJERCICIO ECONOMICO 2004

**I.- INFORME DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ROYALTEX S.A.

- A.- Hemos auditado el Balance General adjunto de ROYALTEX S.A., al 31 de diciembre del 2004 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basados en nuestra Auditoría.
- B.- Excepto por lo que se menciona en los párrafos C y D, nuestra Auditoría fue efectuada de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una Auditoría sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una Auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes efectuadas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra Auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
- C.- Auditoría no solicitó confirmaciones en forma individual de las cuentas: Bancos, Inversiones, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, habiendo aplicado otros procedimientos alternos para determinar la razonabilidad de los mismos. Debido a que en años anteriores no obtuvimos respuesta oportuna a las solicitudes de confirmaciones de saldos durante y después de la intervención de auditoría.
- D.- Debido a que nuestra intervención de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2004, iniciamos en marzo del 2005, no pudimos estar presentes durante el inventario físico de materia prima, productos terminados y en proceso, mercaderías y repuestos que al 31 de diciembre del 2004, ascendían a USD 1'539.491,30.
-

Durante nuestra actuación, aplicamos procedimientos de auditoría alternos para asegurarnos que la contabilización de los inventarios en los mayores - auxiliares, coincidan con los datos de los estados financieros, asimismo, verificamos selectivamente las funciones físicas conectadas directamente con los inventarios y que corresponden a las compras, recepción, almacenamiento, distribución, procesamiento y despacho, adicionado a todo esto, la evaluación del sistema de contabilidad de costos, al igual que diversos procedimientos y documentos originales implícitos en la preparación de la información financiera.

En nuestra opinión, excepto por lo comentado en los párrafos C, D, que originan limitaciones a nuestro alcance, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ROYALTEX S.A. al 31 de diciembre del 2004 los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y aplicados uniformemente durante el período.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2004 de ROYALTEX S.A., como sujeto pasivo auditado, luego de receptada la información, emitiremos por separado la información detallada de los 17 anexos y cualquiera adicional que se requiera con motivo del examen de auditoria, de acuerdo a lo que establece el artículo 1 de la Resolución 1071, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 740 del 08 de enero del 2003 y circular No. 9170104 DGEC-001 del 31 de diciembre del 2003, aplicable para el examen de auditoria al 31 de diciembre del año 2003 y siguientes.

Abril 15 del 2005

C.P.A. Econ. *Alonso Hidrovo Portilla*

AUDITOR EXTERNO CALIFICADO

Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339

Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.843

ROYALTEX S.A.

EJERCICIO ECONOMICO 2004

II.- ESTADOS FINANCIEROS

ROYALTEX S.A.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 de diciembre del 2004**

	NOTAS	PARCIAL (en dólares)	VALORES (en dólares)
A.- ACTIVOS			
a.- ACTIVOS CORRIENTES			
I.- Caja – Bancos	3-a		621.582,30
II.- Inversiones Financieras Temporales	3-b		141.621,10
III.- Cuentas por Cobrar – Comerciales	3-c	263.899,75	
Menos: Provisión Incobrables		(13.432,28)	250.467,47
IV.- Cuentas por Cobrar – Otros	3-d		47.321,37
V.- Gastos Pagados por Anticipado	3-e		44.704,09
VI.- Inventarios	3-f		1'520.736,87
SUMAN ACTIVOS CORRIENTES			2'626.433,20
b.- ACTIVOS FIJOS	3-g, 5		
I.- Edificios			1.930,43
II.- Maquinarias y Equipos			80.155,87
III.- Instalaciones			181.433,28
IV.- Muebles y Enseres			266.226,11
V.- Equipos de Oficina			99.346,97
VI.- Vehículos			119.663,31
			748.755,97
MENOS: Depreciación Acumulada			(539.789,32)
SUMAN ACTIVOS FIJOS			208.966,65
c.- CARGOS DIFERIDOS	3-h		
I.- Derechos de llaves locales			10.060,23
MENOS: Amortización Acumulada Derechos de llaves locales			(10.060,23)
SUMAN CARGOS DIFERIDOS			0,00
SUMA TOTAL DE ACTIVOS			2'835.399,85
Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.			
B.- PASIVOS			
a.- PASIVOS CORRIENTES			
I.- Cuentas por Pagar – Varios	3-j		440.446,81
II.- Proveedores	3-k		401.950,72
III.- Beneficios Sociales – Obligaciones IESS	3-l		210.679,23
IV.- Impuestos por Pagar	3-m		225.222,59
SUMAN PASIVOS CORRIENTES			1'278.299,35
b.- CREDITOS DIFERIDOS			
I.- Anticipo de Clientes	3-n		3.597,17
SUMA CREDITOS DIFERIDOS			3.597,17
SUMA TOTAL DE PASIVOS			1.281.896,52
c.- PATRIMONIO NETO			
I.- Capital Social	6		342.114,00
II.- Reserva Legal	7		61.374,48
III.- Reserva de Capital	8		524.818,83
IV.- Reserva Facultativa	9		393.870,03
V.- Aporte Futura Capitalización			37.677,00
VI.- Utilidad del Ejercicio	10		(*) 193.648,99
SUMA PATRIMONIO NETO			1'553.503,33
SUMA TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			2'835.399,85

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

(*) Resultado después de liquidar participación de trabajadores e Impuesto a la Renta

ROYALTEX S.A.				
ESTADO DE RESULTADOS				
DEL 1° DE ENERO AL 31 de diciembre del 2004			PARCIAL (en dólares)	VALORES (en dólares)
A.-	INGRESOS OPERACIONALES	3-n		6'151.120,84
B.-	COSTO DE VENTAS	3-o		(3'476.354,97)
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS			2'674.765,87
C.-	GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION	3-p		(2'407.149,50)
	UTILIDAD NETA EN OPERACIÓN			267.616,07
D.-	OTROS INGRESOS	3-q	56.404,95	
E.-	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	3-r-s	(20.262,40)	36.147,05
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			303.763,12
	15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES		(45.564,47)	
	25% IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA		(64.549,66)	(110.114,13)
	UTILIDAD NETA DEL PERIODO			193.648,99

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

ROYALTEX S.A.				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
AL 31 de diciembre del 2004			PARCIAL (en dólares)	VALORES (en dólares)
		%		
A.-	UTILIDAD DEL EJERCICIO			303.763,12
B.-	DIVIDENDOS RECIBIDOS			0,00
C.-	BASE PARA PAGO O TRABAJADORES			303.763,12
D.-	PARTICIPACION DE TRABAJADORES	10%	30.376,31	
		5%	15.188,16	45.564,47
E.-	UTILIDAD GRAVABLE			258.198,65
F.-	IMPUESTO A LA RENTA EMPRESA	25%		64.549,66
G.-	(-) ANTICIPOS IMPUESTO A LA RENTA			7.291,45
	Primer Anticipo		3.645,73	
	Segundo Anticipo		3.645,72	
H.-	(-) RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA			30.098,58
	Tarjetas de Crédito		13.348,83	
	Clientes		14.252,77	
	Bancos			
	Inversiones		2.496,48	
	NETO IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR			27.159,63

RESUMEN CONCILIACION TRIBUTARIA

UTILIDAD DEL EJERCICIO		303.763,12
MENOS: 15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES	45.564,47	
25% IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA	64.549,66	110.114,13
UTILIDAD NETA DEL PERIODO		193.648,99

C.P.A. Econ. *Alonso Hidrovo Portilla*

AUDITOR EXTERNO CALIFICADO

Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339

Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.843

Calle D Oe3-169 y Pedro Boto. P.B.

(Sector La Rumiñahui)

Teléfono: 229 4737 – (09) 966 8498

Quito – Ecuador

ROYALTEX S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO AL 31 de diciembre del 2004

(Valores expresados en dólares)

	CAPITAL SOCIAL TOTAL	APORTES FUTURAS CAPITALIZ.	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULT.	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES NO DISTRIB.	TOTAL PATRIMONIO
SALDO INICIAL S/INFORME AUDITORIA AL 03.12.31	342.114	37.677	61.374,48	393.870,03	524.818,83	215.586,41	1'575.440,75
Dividendos a Accionistas	0						
Distribución Utilidades	0					(-215.586,41)	(-215.586,41)
Utilidad del Ejercicio del 2003	0					193.648,99	193.648,99
SALDO FINAL AL 04.12.31	342.114	37.677	61.374,48	393.870,03	524.818,83	193.648,99	1'553.503,33

ROYALTEX S.A.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – METODO DIRECTO****1º DE ENERO AL 31 de diciembre del 2004****(Valores expresados en dólares)****PARTE A****FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES**

(+) EFECTIVO RECIBIDO DE CLIENTES	6'022.987,87
Ventas al contado	6'151.120,84
(-) CxC Comerciales	(66.965,47)
(-) CxC Otros	(56.928,84)
(-) Otros Ingresos	(4.238,66)
(-) EFECTIVO PAGADO A PROVEEDORES Y EMPLEADOS	(5.971.199,50)
Deudores Varios	51.473,60
Anticipo a Proveedores	(3.765,13)
Provisión incobrables	0,09
Productos Terminados	77.978,35
Productos en Proceso	(66.957,81)
Materia Prima	(54.934,48)
Materiales, Repuestos y Suministros	(9.562,11)
Inventarios en Transito	8.154,03
Reserva Protección de Inventarios	(2.789,23)
Gastos Anticipados	3.374,17
Cuentas por Pagar	(205.213,56)
Proveedores	31.553,84
Beneficios Sociales	(22.704,44)
I.E.S.S. por Pagar	2.297,56
Anticipos de Clientes	512,71
Costo de Ventas	(3'413.556,65)
Depreciaciones y Amortizaciones	(15.401,98)
Gasto de Administración y Venta	(2'331.395,56)
Gastos no Operacionales	(20.262,90)
(+) OTROS INGRESOS	19.334,01
Pagos Anticipos	20.222,19
Impuesto por Pagar	(57.298,13)
Ingresos no Operacionales	56.409,95
= EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES OPERACIÓN (A)	71.122,38

PARTE B.**FLUJO DE EFECTIVO POR INVERSIONES**

(-) EGRESOS EFECTUADOS POR:	(15.041,95)
Maquinaria y Equipos	(15.041,95)
Instalaciones	(5.234,18)
Muebles y Enseres	(3.284,50)
Equipos de Oficina	(17.963,01)
= EFECTIVO NETO UTILIZADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION (B)	(41.523,65)

PARTE C**FLUJO EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO:**

(-) INGRESOS RECIBIDOS PRODUCTO DE:	(80.685,77)
Inventarios Largo Plazo	(80.685,77)
(-) EGRESOS EFECTUADOS POR:	(215.586,41)
Efectivo pagado a accionistas por dividendos	(215.586,41)
EFECTIVO NETO PREVISTO ACTIVIDADES POR FINANCIAMIENTO (C)	(296.272,18)
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE CAJA Y EQUIVALENTE (A+B+C)	(266.673,44)
Caja y Equivalente al 1 de enero 2004	888.255,74
Caja y Equivalente al 31 de diciembre 2004	621.582,30

ROYALTEX S.A.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO – METODO DIRECTO**

1º DE ENERO AL 31 de diciembre del 2003

(Valores expresados en dólares)

PARTE D**CONCILIACIÓN DE UTILIDAD NETA CON EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	193.648,99
(+) AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA	
<u>GASTOS QUE NO SON DESEMBOLSOS:</u>	206.529,63
Depreciación y Amortización	71.709,76
Provisión Incobrables	2.638,90
Jubilación Patronal	22.066,84
Participación e Impuestos por Pagar	110.114,13
(-) <u>VARIACIÓN DE LA C.T.N (ORIGEN)</u>	(104.939,30)
Recibido de Clientes	(128.132,97)
Deudores Varios	51.473,60
Anticipos o Proveedores	(3.765,13)
Provisión Incobrables	0,09
Productos Terminados	77.978,35
Productos en Proceso	(66.957,81)
Materia Prima	(54.934,48)
Materiales Repuestos y Suministros	(9.562,11)
Inventarios en Transito	8.154,03
Reserva Protección de Inventarios	(2.789,23)
Pagos y Costos Anticipados	23.596,36
(-) <u>VARIACIÓN DE LA CTN (APLICACIÓN)</u>	(224.116,94)
Cuentas Impuestos por Pagar	(235.776,61)
Proveedores	31.553,84
Beneficios Sociales	(22.704,49)
IESS por Pagar	2.297,56
Anticipos de Clientes	512,71
EFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A)	71.122,38

ROYALTEX S.A.

EJERCICIO ECONOMICO 2004

**III.- NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre del 2004

(EXPRESADOS EN DOLARES)

NOTA 1.- ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LA COMPAÑIA

ROYALTEX S.A., está domiciliada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República de Ecuador, fue constituida mediante Escritura Pública, ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, el 04 de diciembre de 1989; aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 89.1.1.1.02351 del 28 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número 231, Tomo 21 del 29 de diciembre de 1989.

Mediante Escritura Pública otorgada el 02 de mayo de 1996, ante la Notaría Segunda e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3110 el 20 de noviembre de 1996, se absorbió a las compañías CIFARELLI S.A. y COMERCIO Y DISTRIBUCION TEXTIL COMDITEXTIL S.A. y se incrementó el capital autorizado a seis millones de sucres (USD 240,00). La Junta General Extraordinaria de accionistas efectuada el 30 de septiembre del 2000, resolvió incrementar el Capital Social en quinientos sesenta dólares (USD 560,00), con lo que el Capital de la Compañía Royaltex S.A., asciende a ochocientos dólares (USD 800,00), según consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos elevada ante la Notaría Trigésima Segunda, el 17 de mayo del 2001. Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3499, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de Julio del 2001, fue aprobada esta Escritura Pública que fue inscrita ante el Registrador Mercantil, bajo el número 169 del Registro Industrial, Tomo 33 y Repertorio No. 025222.

La Junta General Universal de Accionistas de Royaltex S.A. efectuada el veintidos de marzo del dos mil dos, acordó unánimemente incrementar el capital social de la compañía en trescientos cuarenta y un mil trescientos catorce dólares (USD 341.314,00), con lo que el nuevo capital de la compañía Royaltex S.A. asciende a trescientos cuarenta y dos mil ciento catorce dólares (USD 342.114,00). La Escritura de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos fue celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda el 26 de agosto del 2002, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3789 aprobada por la Superintendencia de Compañías el 22 de octubre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 160 del Registro Industrial Tomo 34 y Repertorio No. 044190 del 23 de diciembre del 2002. El 05 de mayo del 2004 la accionista La Internacional S.A., efectuó la Transferencia de las acciones, por lo que el cuadro de integración del nuevo Capital Social de Royaltex S.A. queda de la siguiente manera:

No	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	CHIMBO CALAPAQUI LUISA	ECUADOR	NACIONAL	3.421,00
2	DELIAN INC.	PANAMA	EXT. DIRECTA	23.093,00
3	GARCIA CHACON ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	4.105,00
4	MARTINEZ ESCANCIANO RAMON	ESPAÑA	NACIONAL	13.684,00
5	RUALES SAMANIEGO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	47.384,00
6	SANCHEZ IZQUIERDO ALISA	ECUADOR	NACIONAL	684,00
7	TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.	ECUADOR	NACIONAL	249.743,00
TOTAL USD				342.114,00

El Objeto Social y las finalidades a las que se dedica la Compañía son:

1. A la industria de productos textiles, confecciones, productos químicos, metalmecánicos, de cuero, de vidrio, de materiales para la construcción y productos de madera y de plástico y a su comercio;
2. A la compra, venta, arrendamiento, comodato y distribución de maquinaria y equipos industriales, comerciales y agrícolas y a la compra, venta, arrendamiento y comodato de inmuebles;
3. Al negocio agrícola y agroindustrial;
4. Al negocio inmobiliario pudiendo hacer urbanizaciones y lotizaciones; y,
5. Administrar, operar o arrendar empresas o negocios afines a estas actividades.

La existencia jurídica termina el 31 de Diciembre del año 2010

CONVENIO DE LICENCIA THE H.D. LEE COMPANY, INC:

En abril de 1995 se suscribió un convenio de licencia de uso entre THE H.D. LEE COMPANY, INC: de los Estados Unidos de América y Royaltex S.A., cuyos puntos más importantes se resumen a continuación:

- **OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DEL PRODUCTO:** The H.D. Lee Company, Inc (a la que en adelante se denominará “CONCEDENTE”), otorga a Royaltex S.A. (a la que en adelante se denominará “LICENCIATARIA”), el derecho y la licencia en el territorio que cubre la Licencia, para confeccionar, vender y distribuir los productos bajo licencia. La LICENCIATARIA no tiene derecho a sublicenciar ninguno de los derechos que se le otorga mediante este convenio.
- **PROPIEDAD DE LAS MARCAS DE FABRICA Y REGISTRO DE LA LICENCIA:** La CONCEDENTE, a su propia costa, hasta donde sea posible y según razonablemente lo pida la LICENCIATARIA registrará y/o renovará las marcas de fábrica pertinentes en el territorio que cubra la Licencia. Así mismo, la LICENCIATARIA reconoce que la CONCEDENTE es la propietaria de todas las marcas de fábrica bajo licencia cubiertas por el presente convenio, sean o no registradas. Todas las marcas de fábrica adoptadas y usadas con posterioridad por la LICENCIATARIA, se entenderán como marcas de fábrica bajo licencia y de propiedad de la CONCEDENTE.
- **VENTAS NETAS MINIMAS:** La LICENCIATARIA conviene en generar niveles de ventas mínimas, que estarán en función de la productividad de la LICENCIATARIA y de las condiciones económicas del país. En el evento que la LICENCIATARIA no alcanzara a cumplir con las ventas netas mínimas establecidas, la CONCEDENTE tendrá la opción para terminar este convenio mediante aviso por escrito con seis (6) meses de anticipación en cualquier año calendario.g
- **DERECHOS DE REGALIAS:** La LICENCIATARIA conviene en hacer el pago de los derechos de Regalías de acuerdo a un monto fijo negociado previamente entre las

partes o el 5% de las ventas netas, el que fuere mayor. La LICENCIATARIA pagará dichos Derechos de Regalías a la CONCEDENTE trimestralmente en los últimos días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

- **MERCADEO:** La LICENCIATARIA conviene en gastar anualmente en publicidad y promoción para el primer año el 7% y del segundo al quinto el 5% de las ventas netas.
- **CONTABILIDAD:** La LICENCIATARIA mantendrá una cuenta fiel y exacta de todos los productos bajo licencia manufacturados, vendidos y distribuidos bajo licencia y someterá a la CONCEDENTE una cuenta, precisa y fiel, por escrito, juramentada y verificada por un funcionario de la LICENCIATARIA, especificando: a) el número de productos bajo licencia manufacturados en el período precedente de tres meses, b) el número de tales productos vendidos en el mismo período, y c) los precios de venta de todos los productos bajo licencia. La contabilidad de las ventas y Derechos de Regalías serán reportadas por separado.

Posteriormente el primero de enero del 2002, se suscribió el acuerdo de la licencia con THE H.D. LEE COMPANY, INC, y con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2004.

NOTA 2.- RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad más importantes aplicadas por la Compañía se resumen a continuación:

a.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

La Compañía lleva sus registros de Contabilidad y prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, promulgadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, entidad

encargada de su control y vigilancia. Las políticas de contabilidad que aplica la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Los Estados Financieros han sido preparados, sobre la base de costo histórico, y fueron modificados por la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17, relacionada con la Conversión de los estados financieros para efecto de aplicar el esquema de dolarización, que fue aprobada y publicada en el Registro Oficial, que reformó el Sistema de Corrección Monetaria establecido por el artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Sección III del Reglamento (Decreto 2411), que estuvo en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999, reexpresando de esta forma los rubros del balance cuyo registro en libros es susceptible de sufrir una variación en su valor nominal como resultado de la inflación, devaluación o de pactos que afecten los activos y pasivos no monetarios y patrimonio que incluye el Capital, Reserva Legal, Reserva Facultativa, Reserva de Capital y Resultado del Ejercicio. Los estados financieros expresados en sucres a la fecha de transición se ajustaron a dólares de los Estados Unidos de América, por efecto de la reexpresión integral y corrección por las brechas a diciembre 31 de 1999 y de enero a marzo del 2000.

NOTA 3.- CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS

a.- CAJA - BANCOS.-

Esta Cuenta incluye dinero en efectivo en cajas por USD 101.200,13 y Tarjetas de Crédito por Recuperar de USD 73.455,74, totalizando USD 174.655,87, que comparado con su similar del año anterior representa una incremento del 16,99%.

La Cuenta Bancos está conformada por quince cuentas corrientes con movimientos que suman USD 446.926,43, que relacionado con el año 2003, equivale a un disminución del 39,52%, ascendiendo el total de estas dos cuentas a USD 621.582,30.

CODIGO	CUENTA	PERIODO		AUMENTO (DISMINUCION)	
		A LA FECHA 12.31.2004	A LA FECHA 12.31.2003	VALOR	%
1.1.1.0	Efectivo en cajas	100,740.13	104,821.72	-4,081.59	-3.89
1.1.1.1	Tarjetas de crédito por cobrar	-	-	-	-
1.1.1.4	Efectivo para cambios en almacenes	460.00	440.00	20.00	4.55
1.1.1	Efectivo en cajas	101,200.13	149,293.80	-4,061.59	-3.86
1.1.2.01	Pacífico Cta. Cte. 235941-3	10,526.69	6,897.03	3,629.66	52.63
1.1.2.02	Pacífico Cta. Aho. 101606324-4	4,487.48	147,730.92	-143,243.44	-96.96
1.1.2.03	Pichincha Cta.Cte. 0413012337	5,163.12	32,495.55	-27,332.43	-84.11
1.1.2.04	Pichincha Cta.Cte. 413021593	1,628.85	5,096.00	-3,467.15	-68.04
1.1.2.05	Pichincha Cta.Cte. 41300293-2	-	1,206.97	-1,206.97	-100.00
1.1.2.07	Pacífico Cta.Cte. 4413253 Mastercard	3,680.84	19,579.10	-15,898.26	-81.20
1.1.2.08	Austro Cta.Cte. 17048635	5,223.17	807.73	4,415.44	546.65
1.1.2.09	Guayaquil Fondo Rentable	132,997.55	54,022.17	78,975.38	146.19
1.1.2.10	Unibanco	21,574.79	133,305.58	-111,730.79	-83.82
1.1.2.11	Pichincha Cta.Cte. 413017013	251.50	16,813.49	-16,561.99	-98.50
1.1.2.13	Guayaquil Cta.Cte. 02048899	2,954.06	3,263.66	-309.60	-9.49
1.1.2.16	Mastercard Inversión	-	-	-	-
1.1.2.18	Pichincha Cta. Ganadolar 63900821-8	221,521.07	2,170.54	-87,490.58	-28.31
1.1.2.19	Guayaquil Cta. Aho. 5824163	25,909.31	309,011.65	19,347.76	294.87
1.1.2.21	Bolivariano Cta. Cte. 500-501903-5	7,451.20	6,561.55	5,280.66	243.29
1.1.2.22	Banco de los Andes Cta. Cte. 501003743	3,556.80	-	3,556.80	100.00
	Produbanco Cta.Cte. 0200900553-2	-	-	-	-
1.1.2	Bancos	446,926.43	738,961.94	-292,035.51	-39.52
1.1.3.2	Tarjetas de crédito por efectivizar	73,455.74	44,032.08	29,423.66	66.82
1.1.3	Tarjetas de crédito por recuperar	73,455.74	149,293.80	29,423.66	66.82
	CAJA – BANCOS	621,582.30	888,255.74	-266,673.44	-30.02

Las cuentas bancarias son debidamente autorizadas y avalizadas por la Gerencia General, con la finalidad de asegurar el buen uso de los fondos que posee la empresa; cabe señalar que la empresa posee activamente quince cuentas corrientes que mantiene en diferentes instituciones bancarias del país, de las cuales una sola persona se encarga de los cobros y depósitos del efectivo, llevando diariamente el control de los ingresos a caja; existiendo internamente un Fondo Fijo para todas las cuentas, una en Quito y otra en Guayaquil.

De acuerdo con la información proporcionada el manejo de estas cuentas bancarias las realiza el Contador General con la autorización del Presidente y Gerente de la empresa en cuestión.

b.- INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES.-

Corresponde a inversiones locales en el Unibanco por USD 100.000,00 y La Internacional S.A. por USD. 41.621,10 que comparado con su similar del año anterior, representa un incremento del 89,70% en el presente año.

c.- CUENTAS POR COBRAR - COMERCIALES.-

Están constituidas por los saldos deudores de clientes, por la venta de artículos propios (manuales), artículos propios (sistema), materia prima, ropa de trabajo, por servicios y otras ventas; representa el valor de USD 263.899,75, que comparado con el año anterior de USD 206.970,91 tuvo un incremento del 27,51,%. Durante el año 2004, los ingresos por ventas netas en relación con el año anterior representó el incremento del 14,96%.

La cuenta Provisión para Incobrables corresponde a USD 13.432,28, que comparado con el año anterior, equivale a un incremento de 24,45%. Esta provisión es para cubrir eventuales pérdidas, en la recuperación de las Cuentas de Clientes y se espera que estas pérdidas reales no excedan al saldo de la provisión.

El Departamento de Contabilidad mantiene los registros de las Cuentas por Cobrar debidamente detalladas y físicamente resguardadas, además realiza la contabilización de los intereses acumulados o cobrados mensualmente sobre estos documentos.

La Gerencia General es la que autoriza la renovaciones o extensiones del plazo de las cuentas por cobrar a clientes.

d.- CUENTAS POR COBRAR - OTROS.-

En grupo separado y de acuerdo a su importancia registran Otras Cuentas por Cobrar por el valor de USD 47.321,37, originadas por transacciones distintas a las de comercialización e incluyen cuentas de personal, deudores varios y anticipos a proveedores, existiendo una disminución en relación con su similar del año anterior del 47,88%.

e.- GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO.-

Este rubro representa USD 44.704,09, incluye saldo de seguros anticipados de la póliza vigente por los años 2004 y 2005, que cubre el seguro contra Incendio industriales y comerciales; lucro cesante; robo y/o asalto; equipo electrónico; rotura de maquinaria y vehículos; además, Retenciones en la Fuente y anticipos de Impuesto a la Renta Anual, que comparado con el ejercicio anterior representa una disminución del 34,55%.

f.- INVENTARIOS.-

El total de este rubro corresponde al monto real de USD.1'539.491,30, que incluye productos terminados, en proceso, bodega de materias primas e insumos y los inventarios en tránsito, los mismos que están valorados al precio de costo de adquisición al 31 de diciembre del 2004, incluye la Corrección Monetaria y los incrementos por ajustes aplicados según la NEC 17 al 31 de marzo del 2000. El costo está determinado utilizando el método de valoración de inventarios denominado promedio y los inventarios en tránsito están valorados al costo de adquisición según facturas. Durante el presente ejercicio se incrementó en el 3,03% de los inventarios en comparación con el año 2003, que fue de 25,28%.

Al 31 de diciembre del 2004, el neto de esta cuenta representa USD 1'520.736,87; de los cuales USD 18.754,43 corresponde a la Cuenta Reserva para Protección de Inventarios que son el resultado de ajustes por diferencias mínimas al realizarse el

proceso de conversión de sucres a dólares y a diferencias de materias primas, faltante en inventarios de productos terminados, etc.

A continuación se presenta la descomposición:

CODIGO	CUENTA	PERIODO		AUMENTO (DISMINUCION)	
		A LA FECHA 12.31.2004	ANTERIOR 12.31.2003	VALOR	%
1.4.1.1.1	Bodega de productos terminados	890,455.12	968,433.45	-77,978.33	-8.05
1.4.1	Productos terminados	890,455.12	968,433.45	-77,978.33	-8.05
1.4.2.1	Proceso de corte	19,860.78	15,574.20	4,286.58	27.52
1.4.2.2	Proceso de confección	67,434.01	31,506.95	35,927.06	114.03
1.4.2.3	Proceso de lavandería	7,470.01	8,335.53	-865.52	-10.38
1.4.2.4	Proceso de acabados	34,765.88	6,060.00	28,705.88	473.69
1.4.2.5	Proceso marroquinería	-	1,096.19	-1,096.19	-100.00
1.4.2	Productos en proceso	129,530.68	62,572.87	66,957.81	107.01
1.5.1.1	Telas	146,597.80	152,352.91	-5,755.11	-3.78
1.5.1.4	Insumos de ropa	172,917.83	165,484.97	7,432.86	4.49
1.5.1.5	Insumos marroquinería	81,688.99	64,739.12	16,949.87	26.18
1.5.1.5	Suministros para la producción	1,830.96	-	1,830.96	100.00
1.5.1.5	Material para publicidad almacenes	34,475.90	-	34,475.90	100.00
1.5.1	Bodegas de materias primas	437,511.48	382,577.00	54,934.48	14.36
1.6.1.1	Químicos proceso lavado tinturación	10,794.79	5,531.31	5,263.48	95.16
1.6.1.5	Repuestos y agujas	28,356.49	43,311.73	-14,955.24	-34.53
1.6.1.6	Útiles de escritorio	31,851.33	13,401.77	18,449.56	137.67
1.6.1.7	Activos fijos	-	1,752.01	-1,752.01	-100.00
1.6.1.9	Rep/Sum Eq/Computación	3,495.65	-	3,495.65	100.00
1.6.1.9	Útiles de aseo y limpieza	1,096.98	2,036.31	-939.33	-46.13
1.6.1	Bodega de insumos	75,595.24	66,033.13	9,562.11	14.48
1.6.2.1	Importaciones en tránsito	6,398.78	14,552.81	-8,154.03	-56.03
1.6.2	Inventarios en tránsito	6,398.78	14,552.81	-8,154.03	-56.03
	INVENTARIOS TOTAL	1,539,491.30	1,494,169.26	45,322.04	3.03
1.6.9	Reserva protección inventarios (CR)	-18,754.43	-21,543.66	2,789.23	-12.95
	INVENTARIOS NETOS	1,520,736.87	1,472,625.60	48,111.27	3.27

g.- ACTIVOS FIJOS.-

Comprende edificios, maquinarias y equipos, instalaciones, muebles y enseres, equipos de oficina y vehículos por el valor de USD 748.755,97, los cuales se muestran al costo histórico más el monto de la Corrección Monetaria hasta diciembre de 1999 y ajustes por aplicación del NEC 17 a marzo del 2000, incluido la correspondiente depreciación acumulada. Durante el período bajo examen todas las adquisiciones o mejoras importantes y significativas fueron contabilizadas como parte de este rubro y no se contabilizaron al gasto. Toda reparación rutinaria se

consideró como gasto de operación del año. (Nota 5). Durante el año 2004, existieron adiciones a los activos fijos en USD 41.523,64, que representa un incremento del 5,87% en comparación con el año anterior.

La depreciación de los activos es registrada con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas consideradas adecuadas para depreciar el costo de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta y representa el monto de USD 539.789,32. (Nota 5). Durante el año 2004, esta cuenta se incrementó en USD 71.709,76, equivalente al 15,32%.

Contabilidad para efectos de presentación de los Estados Financieros nuevamente no independizó de los Bienes Muebles los Equipos de Computación, de acuerdo a lo que señala el Registro Oficial No. 484 del 31 de Diciembre del 2001.

Los Activos Fijos que posee la empresa están debidamente registrados con sus correspondientes depreciaciones acumuladas, estos se incluyen dentro del mayor general, y se realiza mensualmente, la baja de los activos fijos se cumplen de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Los procedimientos de adquisición, reemplazo, retiro y venta de bienes son autorizados por la Gerencia General de la empresa.

h.- CARGOS DIFERIDOS

Corresponde al rubro Cargos Diferidos, por el valor de USD 10.060,23, por derecho de llaves locales y su amortización acumulada por USD 10.060,23, rubros que quedaron cancelados el 31 de diciembre del 2003.

**CONTENIDO Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCION No. 04.Q.I.J.001,
RELACIONADO CON LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y
DERECHOS DE AUTOR**

Mediante Resolución No. 04.Q.I.J.001, publicada en el R.O. 289, de 10 de marzo de 2004, la Superintendencia de Compañías, modificó los reglamentos para informes anuales de las Juntas Generales y requisitos mínimos de los informes de auditoría externa.

Al respecto, este documento tiene por objeto dar a conocer cual es la protección legal de los derechos de autor en el Ecuador y determinar el estado de cumplimiento de las normas que deban hacer los representantes legales de cada compañía al momento de presentar su informe anual de Gestión. La Ley de Propiedad Intelectual vigente desde el 19 de mayo de 1998, constituye nuestra normativa interna que protege tales derechos.

Los programas de computación están protegidos por el derecho de autor y el uso de éstos sin contar con el permiso expreso del fabricante, que por lo general se traduce en una licencia, constituye un uso ilegal, que puede dar lugar al ejercicio de acciones civiles, administrativas y penales, según lo indica:

SANCIONES CIVILES: En vía civil de conformidad con el Art. 304 de la Ley en referencia, al infractor de estos derechos se le puede imponer una multa que va de tres a cinco veces el valor total de las regalías que hubiere percibido el titular de los derechos por su explotación legítima, más la indemnización por daños y perjuicios causados;

SANCIONES PENALES: En la vía penal estas infracciones son perseguibles de oficio y son reprimidas con prisión de tres meses a tres años y además una multa que va desde 500 a 5000 unidades de valor constante (o su equivalente en dólares USD 1.340 a USD 13.400).

SANCIONES ADMINISTRATIVAS: Procede una multa que va de 20 a 700 unidades de valor constante (USD 53,60 a USD 1.876) y la adopción de cualquiera de las medidas cautelares previstas en la ley y que consisten en:

- a. El cese inmediato de la actividad ilícita.
- b. La suspensión de la actividad, la utilización, exportación, venta, oferta en venta, exportación, importación, reproducción, comunicación, distribución, según proceda.
- c. Cualquier otra que evite la continuación de la violación de los derechos.

Por su parte, la mencionada resolución añade el numeral 1.7 al artículo uno del Reglamento que contiene los requisitos para la presentación de los informes anuales de los administradores a las Juntas Generales, obliga a los administradores a hacer constar en sus informes el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor – entre las que se encuentra el software – por parte de las compañía.

Al finalizar el primer cuatrimestre de cada año, es decir hasta el 30 de abril, los administradores de las compañías no sólo deben remitir a la Superintendencia de Compañías, el balance general anual del estado de pérdidas y ganancias, sino también informar de manera fidedigna si cada uno de los programas que se han instalado en las computadoras de la compañía han sido adquiridos legalmente y por tanto cuentan con la respectiva licencia de autorización de los fabricantes. Los administradores son los encargados de velar por el cumplimiento de esta Resolución y responsables por el cumplimiento ante el órgano de control, a través de los mecanismos que implanten en sus organizaciones para el control de la ilegalidad de software.

Según el estudio de impacto económico de abril de 2003 elaborado por la BSA, actualmente el índice de piratería de software en Ecuador es del 68%, situación que origina pérdidas para la industria del software en nuestro país que llegan a 11 millones de dólares. La piratería de software acarrea muchas consecuencias económicas negativas y debilita las industrias de software locales.

¿Qué se debe hacer para cumplir con la Resolución No.04Q.I.J.001 y evitar problemas posteriores?:

En los Informes anuales de gestión los administradores a las Juntas Generales deberán informar sobre el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía, es decir que en dichos informes se debe aclarar el tipo de software que utiliza la empresa y el tipo de licencias con las que cuenta. Para ello se torna necesario levantar un inventario del software instalado en cada computador, especificando el nombre, la versión, idioma y el sistema operativo sobre el cual corre, con lo cual la compañía sabrá cuantas copias de programas tienen instalados.

Finalmente la compañía debe realizar un inventario de las licencias que posee, la diferencia que resulte entre los dos inventarios indicará las licencias faltantes y consecuentemente las que tendrá que adquirir.

i.- OBLIGACIONES BANCARIAS

La información proporcionada por el Departamento de Contabilidad, en el periodo en curso la empresa ROYALTEX S.A., no posee ningún tipo de obligación bancaria que pueda afectar a su Estado Financiero.

De acuerdo al control contable de obligaciones bancarias, existen limitaciones estatutarias para solicitar créditos bancarios; El Departamento Contable maneja un estricto control en la cancelación de los documentos por pagar, estos a su vez se archivan adecuadamente, conciliándose periódicamente los saldos con el libro mayor – auxiliar.

j.- CUENTAS POR PAGAR – OTROS

Constituye todas las obligaciones pendientes de pago que tiene la Compañía al 31 de diciembre del 2004, por el valor de USD 440.446,81, en favor de Compañías de Seguros, regalías, descuento en nóminas, intercompañías, acreedores por fusión, garantía por inventarios y anticipo de clientes. Estas Cuentas se redujeron en el

28.14% en relación con la del año 2002.

ROYALTEX S.A., mediante el Departamento de Contabilidad mantiene un eficiente control en el pago de sus cuentas, luego de la verificación de los documentos, cantidades y condiciones de pago, procede a la cancelación oportuna dentro del tiempo establecido obteniendo en algunas cuentas beneficios como descuento por pronto pago de sus proveedores.

k.- PROVEEDORES

Corresponde a las obligaciones por pagar a proveedores de bienes y de servicios, por el valor de USD 401.950,72, que comparado con el año 2003, tuvo un incremento del 8,52%.

l.- BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES – I.E.S.S.

El total de estos rubros que representa el monto de USD 210.679,23 que comparando con el año anterior se incrementa en el 28,89% y corresponde a salarios por pagar, comisiones a favor de funcionarios y empleados y actas de finiquito; y utilidades 15% Trabajadores, además, provisiones de Beneficios Sociales relacionado con el Fondo de Reserva, Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, Vacaciones, deudas al IESS por aportes personales, patronales y préstamos quirografarios. En el presente año se incrementó la jubilación patronal y la indemnización laboral, totalizando USD 22.066,84, comparado con el ejercicio anterior representa un incremento del 60,69%, este valor ha sido establecida mediante un estudio actuarial.

El Código de Trabajo en su Art. 219 requiere el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinticinco (25) años de trabajo o más. También establece el Código de Trabajo en su Art. 185 que en caso de desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada

uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

m.- IMPUESTOS POR PAGAR.-

Corresponde a las declaraciones mensuales de impuestos y el Impuesto a la Renta sobre las utilidades. Este rubro representa el valor de USD 225.222,59, que comparado con el año 2003, se incrementó en el 17,77%, tal como se demuestra:

La Compañía se dedica a la venta de artículos terminados, materia prima, ropa de trabajo y servicios, las mismas que están gravadas con tarifa 12% por concepto de I.V.A; Royaltex S.A. está calificado como Contribuyente Especial por el Servicio de Rentas Internas, en consecuencia está obligado a retener a otros contribuyentes que no tengan su misma calificación, los porcentajes establecidos para Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado.

n.- ANTICIPOS DE CLIENTES.-

Representa el valor de USD 3.597.17, que comparado con el saldo de USD 3.084.46 del año 2003, para el presente ejercicio económico existe un incremento del 16.62%.

ñ.- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.-

La Compañía registra los ingresos por ventas cuando se ha causado y son deducidos por descuentos y devoluciones.

Las ventas totales del ejercicio económico del año 2004 representaron el valor de USD 6'990.035,98, que comparado con las del año anterior corresponde a un incremento de UDS 1'026.541,83 equivalente al 17,21%. El rubro de mayor incidencia corresponde a artículos terminados propios (sistema) por el valor de USD 5'718.399,28 que comparado con el año anterior representa un aumento del 13,90%.

Los descuentos y devoluciones ascienden a USD 838.915,14, que sobre el total de ventas representa el 12%.

Los ingresos provienen de la comercialización de los diferentes artículos con que opera la Compañía, se descomponen así:

CUENTA	PERIODO				AUMENTO (DISMINUCION)	
	A LA FECHA 12.31.2004	% S/ VTAS	ANTERIOR 12.31.2003	% S/ VTAS	VALOR	%
Venta artículos propios (manuales)	591,250.86	9.61	422,673.59	7.90	168,577.27	39.88
Venta de materias primas	383.30	0.01	294.90	0.01	88.40	29.98
Venta artículos propios (sistema)	5,718,399.28	92.97	5,020,499.43	93.83	697,899.85	13.90
Venta de maquinaria	1,071.45	0.02	-	-	1,071.45	100.00
Venta ropa de trabajo	602,921.45	9.80	463,928.32	8.67	138,993.13	29.96
Otras ventas	5,169.85	0.08	5,774.67	0.11	-604.82	-10.47
Venta de desperdicios	5,476.58	0.09	5,978.84	0.11	-502.26	-8.40
INGRESOS POR VENTAS	6,924,672.77	112.58	5,919,149.75	110.62	1,005,523.02	16.99
Servicios de confección	34,525.05	0.56	10,400.00	0.19	24,125.05	231.97
Servicios de lavado	238.16	0.00	-	-	238.16	100.00
Servicios administrativos	30,600.00	0.50	33,600.00	0.63	-3,000.00	-8.93
INGRESOS POR SERVICIOS	65,363.21	1.06	44,000.00	0.82	21,363.21	48.55
Ingresos exentos de IVA	-	-	344.40	0.01	-344.40	-100.00
INGRESOS EXENTOS DE IVA	-	-	344.40	0.01	-344.40	-100.00
Descuentos comerciales	-732,514.18	-11.91	-497,600.35	-9.30	-234,913.83	47.21
Devolución mercaderías propias	-106,400.96	-1.73	-115,141.47	-2.15	8,740.51	-7.59
TOTAL DSCTOS. Y DEVOL.	-838,915.14	-13.64	-612,741.82	-11.45	-226,173.32	36.91
TOTAL VENTAS NETAS	6,151,120.84	100.00	5,350,752.33	100.00	800,368.51	14.96

o.- COSTOS.-

El Costo de Ventas se determina por la variación o movimiento de inventarios valorados bajo el método promedio, incluye además, los costos del proceso distribuidos en los siguientes Departamentos: Corte, Confección, Lavados, Acabados y Marroquinería; así mismo, por la variación entre producción en proceso (inventario final menos inventario inicial) y la producción terminada (inventario final menos inventario inicial) y los valores utilizados en mano de obra directa y otros gastos de fabricación.

El Costo de Ventas del período examinado corresponde al monto de USD 3'476.354,97, que comparado con la ventas netas del año 2003, representa un

incremento del 23,68% y con relación a las ventas netas significa el 56,52%, frente al ejercicio anterior este costo fue del 52,53%.

El costo de ventas se desglosa así:

CUENTA	PERIODO		AUMENTO (DISMINUCION)	
	A LA FECHA	A LA FECHA	2004/2003	
	12.31.2004	12.31.2003	VALOR	%
VENTAS NETAS DEL EJERCICIO	6,151,120.84	5,350,752.33	800,368.51	14.96
(-) COSTO DE VENTAS				
INVENTARIO INICIAL				
Corte	15,574.20	13,132.00	2,442.20	18.60
Confección	31,506.95	50,009.75	-18,502.80	-37.00
Lavado	8,335.53	11,650.50	-3,314.97	-28.45
Acabados	6,060.00	13,170.00	-7,110.00	-53.99
Marroquinería	1,096.19	317.74	778.45	245.00
PRODUCTOS EN PROCESO	62,572.87	88,279.99	-25,707.12	-29.12
PRODUCTOS TERMINADOS	968,433.47	752,285.01	216,148.46	28.73
TOTAL INVENTARIO INICIAL	1,031,006.34	840,565.00	190,441.34	22.66
COSTOS DE FABRICACION				
Materia Prima	2,276,722.66	1,869,596.70	407,125.96	21.78
Mano de Obra Directa	614,066.61	581,440.70	32,625.91	5.61
Mano de Obra Indirecta	270,524.76	221,590.94	48,933.82	22.08
Materiales y Suministros	140,726.30	153,253.80	-12,527.50	-8.17
Servicios Básicos	95,995.19	109,385.88	-13,390.69	-12.24
Mantenimiento Activos	16,275.37	25,987.36	-9,711.99	-37.37
Depreciaciones	13,996.40	14,622.74	-626.34	-4.28
Viajes y otros	10,292.06	10,252.46	39.60	0.39
Impuestos	26,735.08	15,012.85	11,722.23	78.08
Gastos de Fabricación	574,545.16	550,106.03	24,439.13	4.44
TOTAL COSTOS FABRICACION	3,465,334.43	3,001,143.43	464,191.00	15.47
PRODUCCION DISPONIBLE	4,496,340.77	3,841,708.43	654,632.34	17.04
(+) INVENTARIO FINAL				
Corte	19,860.78	15,574.20	4,286.58	27.52
Confección	67,434.01	31,506.95	35,927.06	114.03
Lavado	7,470.01	8,335.53	-865.52	-10.38
Acabados	34,765.88	6,060.00	28,705.88	473.69
Marroquinería	-	1,096.19	-1,096.19	-100.00
PRODUCTOS EN PROCESO	129,530.68	62,572.87	66,957.81	107.01
PRODUCTOS TERMINADOS	890,455.12	968,433.45	-77,978.33	-8.05
TOTAL INVENTARIO FINAL	1,019,985.80	1,031,006.32	-11,020.52	-1.07
TOTAL COSTO DE VENTAS	3,476,354.97	2,810,702.11	665,652.86	23.68

p.- GASTOS.-

Los gastos son reconocidos cuando se devengan y se contabilizan en el período en

el cual fueron incurridos.

Los Gastos de Administración del año 2004, representaron el monto de USD 2'407.149,80, que comparado con su similar del ejercicio anterior presenta un incremento del 5,22% y con relación a las ventas netas el 39,13%.

Los gastos de administración y ventas se desglosan así:

CUENTA	PERIODO		AUMENTO / (DISMINUCION)	
	A LA FECHA 12.31.2004	A LA FECHA 12.31.2003	VALOR	%
Remuneraciones	483,692.27	493,352.03	-9,659.76	-1.96
Beneficios legales	145,959.00	143,545.23	2,413.77	1.68
Beneficios adicionales	25,826.07	44,095.79	-18,269.72	-41.43
Materiales y suministros	86,312.03	125,628.38	-39,316.35	-31.30
Servicios	633,532.40	455,118.47	178,413.93	39.20
Mantenimiento de activos	121,588.10	273,499.91	-115,911.81	-55.54
Acumulaciones	75,809.63	81,166.53	-5,356.90	-6.60
Viajes publicidad y ventas	642,598.58	653,747.08	-11,148.50	-1.71
Cargas legales	16,339.58	17,634.68	-1,295.10	-7.34
Jefatura Almacenes	175,492.14	-	175,492.14	100.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,407,149.80	2,287,788.10	119,361.70	5.22
PORCENTAJE SOBRE VENTAS	39.13	42.76		

q.- OTROS INGRESOS.-

El rubro de Otros Ingresos es producido por intereses ganados, dividendos recibidos y otros ingresos, por el valor de USD 56.409,95, que comparado con su similar del año 2003, representa una disminución del 19,25%.

CUENTA	PERIODO		AUMENTO (DISMINUCION)	
	A LA FECHA 12.31.2004	ANTERIOR 12.31.2003	VALOR	%
Intereses ganados no exentos	56,176.87	34,515.91	21,660.96	62.76
Dividendos recibidos	-	34,582.16	-34,582.16	-100.00
Interes ganado exento impuestos	-	-	-	-
Rendimiento por inversiones	56,176.87	69,098.07	-12,921.20	-18.70
Otros ingresos (Varios conceptos)	233.08	759.11	-526.03	-69.30
Otros ingresos	-	-	-	-
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	56,409.95	69,857.18	-13,447.23	-19.25

r.- OTROS GASTOS.-

Otros Gastos se producen principalmente por gastos bancarios, para el año 2004 representó USD 20.262,90, que comparado con el ejercicio anterior representa un incremento significativo del 461,47%, en comparación con el año anterior, que mantuvo una disminución de 65.11%.

CUENTA	PERIODO		AUMENTO (DISMINUCION)	
	A LA FECHA 12.31.2004	ANTERIOR 12.31.2003	VALOR	%
Gastos intereses bancarios	2.00	-	2.00	100.00
Intereses sobre préstamos	11,605.44	-	11,605.44	100.00
Gastos bancarios por servicios	4,287.17	3,608.90	678.27	18.79
Gastos bancarios por préstamos	4,368.29	-	4,368.29	100.00
Gastos financieros	20,262.90	3,608.90	16,654.00	461.47
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	20,262.90	3,608.90	16,654.00	461.47

s.- INTERESES PAGADOS.-

Los gastos de intereses se registran en el momento que se causan y conforme se vayan devengando. En el presente año existieron erogaciones por intereses sobre préstamos por el valor de USD 11.605,44.

NOTA 4.- UNIDAD MONETARIA VIGENTE

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América (EUA), motivado por el deterioro importante del sucre en los últimos años, pasando de S/. 6.800 por USD 1 a S/. 25.000 por USD 1 al 10 de enero del 2000. En su afán de corregir los efectos de las distorsiones económicas y de información financiera, el Gobierno Ecuatoriano anunció la adopción del esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio en S/. 25.000 por USD 1; así como también ha emitido la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador.

La disposición transitoria séptima de la Ley Fundamental para la Transformación Económica estableció que las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar

contabilidad, efectuarán la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

NOTA 5.- ACTIVOS FIJOS

Este rubro representa el valor de USD 748.755,97, que comparado con el ejercicio se incrementó en el 5,87%, en lo que respecta a la depreciación acumulada representó un incremento del 15,32%. Las adiciones de los activos fijos, durante el año 2004, representaron el incremento de USD 41.523,64. El cargo a gastos del año por depreciación de las propiedades y equipos fue de USD 71.709,76, los mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

CUENTA	PERIODO				AUMENTO (DISMINUCION)	
	A LA FECHA 12.31.2004	% S/ GRUPO CUENTA	ANTERIOR 12.31.2003	% S/ GRUPO CUENTA	VALOR	%
Edificios	1,930.43	0.92	1,930.43	0.81	-	-
Maquinaria y equipo	80,155.87	38.36	65,113.92	27.23	15,041.95	23.10
Instalaciones	181,433.28	86.82	176,199.10	73.68	5,234.18	2.97
Muebles y enseres	266,226.11	127.40	262,941.61	109.95	3,284.50	1.25
Vehículos	119,663.31	57.26	119,663.31	50.04	-	-
Equipo de oficina	99,346.97	47.54	81,383.96	34.03	17,963.01	22.07
TOTAL COSTO HISTORICO	748,755.97	358.31	707,232.33	295.72	41,523.64	5.87
Depreciación edificación	-627.79	-0.30	-531.26	-0.22	-96.53	18.17
Depreciación maquinaria y equipo	-37,616.28	-18.00	-29,770.51	-12.45	-7,845.77	26.35
Depreciación instalaciones	-164,692.26	-78.81	-154,049.11	-64.41	-10,643.15	6.91
Depreciación muebles y enseres	-216,834.76	-103.77	-205,413.37	-85.89	-11,421.39	5.56
Depreciación vehículos	-64,207.36	-30.73	-42,040.18	-17.58	-22,167.18	52.73
Depreciación equipo de oficina	-55,810.87	-26.71	-36,275.13	-15.17	-19,535.74	53.85
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-539,789.32	-258.31	-468,079.56	-195.72	-71,709.76	15.32
ACTIVOS FIJOS NETOS	208,966.65	100.00	239,152.77	100.00	-30,186.12	-12.62

Los activos fijos de la Compañía, incluyen la corrección de acuerdo con las disposiciones legales obligatorias, relacionadas con el ajuste por inflación y por brecha (NEC 17), de las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferente del valor de mercado como resultado de la inflación y devaluación.

Los activos fijos señalados fueron ajustados de acuerdo a los porcentajes dispuestos en la Resolución No. SB-SC-SRI-01 del 23 de febrero del 2000, publicado en el Registro

Oficial No. 57 del 13 de abril del 2000, para la conversión de los estados financieros, en aplicación del esquema de dolarización.

NOTA 6.- CAPITAL SOCIAL.-

La Compañía ROYALTEX S.A., se constituyó el 04 de diciembre de 1989 con un Capital Social de S/.2'000.000. El 02 de mayo de 1996 se perfecciona el primer aumento de capital en S/.4'000.000, con lo que el capital suscrito y pagado alcanzó la suma de S/.6'000.000 y a partir de esa fecha el Capital suscrito y pagado se mantuvo en S/.6'000.000, equivalente a USD 240,00.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.016 del 16 de noviembre del 2000, amplió el plazo hasta el 30 de junio del 2001, para que la Compañías de acuerdo al artículo segundo, incrementen su capital social al monto mínimo de USD 800,00 para las sociedades anónimas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 30 de septiembre del 2000, resolvió incrementar el Capital Social en quinientos sesenta dólares (USD 560), quedando el Capital de la Compañía Royaltex S.A., en ochocientos dólares (USD 800), según consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos elevada ante la Notaría Trigésima Segunda, el 17 de mayo del 2001.

Posteriormente, la Junta General Universal de Accionistas de Royaltex S.A. en reunión efectuada el veintidós de marzo del dos mil dos, acordó unánimemente incrementar el capital social de la compañía en trescientos cuarenta y un mil trescientos catorce dólares (USD 341.314,00), con lo que el nuevo capital de la compañía Royaltex S.A. asciende a trescientos cuarenta y dos mil ciento catorce dólares (USD 342.114,00). La Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos fue celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda el 26 de agosto del 2002, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3789 aprobada por la Superintendencia de Compañías el 22 de octubre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 160 del Registro Industrial Tomo 34 y Repertorio No. 044190 del 23 de diciembre del 2002.

El 05 de mayo del 2004 la accionista La Internacional S.A., efectuó la transferencia de las acciones por igual valor a varios accionistas.

NOTA 7.- RESERVA LEGAL.-

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual, para constituir esta reserva, hasta que represente por lo menos el 50% del Capital pagado. Dicha reserva no esta sujeta a distribución, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas contingentes o aumento de capital. Al 31 de diciembre del 2004 el saldo se mantiene en USD 61.374,48,

NOTA 8.- RESERVAS DE CAPITAL

Dentro de esta cuenta Patrimonial por la aplicación de la NEC 17, se integraron las Cuentas Reexpresión Monetaria y Reserva por Revalorización del Patrimonio, que correspondían al producto de la aplicación del sistema de corrección monetaria, la misma que se mantuvo hasta el año 1999. Los valores transferidos a esta cuenta corresponden a los valores USD 50.042,29 y 474.776,54 respectivamente, quedando la cuenta Reserva de Capital con un total de USD 524.818,83, saldo que también puede utilizarse para efectuar aumentos de capital.

NOTA 9.- RESERVA FACULTATIVA

Son valores retenidos de las utilidades líquidas del ejercicio económico, por decisión de la Junta General de Accionistas, con el fin de cumplir con un objeto específico y por un tiempo limitado. El valor asignado a ésta reserva es de USD 393.870,01.

NOTA 10.- UTILIDAD DEL EJERCICIO

La utilidad final de ROYALTEX S.A. fue de USD 193.648.99, luego de descontar el 15% de Participación a los Trabajadores y el 25% de Impuesto a la Renta. Según se explica en el cuadro siguiente:

UTILIDAD DEL EJERCICIO		303.713,12
MENOS: PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	15%	45.564,47
		258.148,65
MENOS: IMPUESTO A LA RENTA	25%	64.549,66
UTILIDAD FINAL		193.648,99

NOTA 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, la Compañía ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y sus observaciones se presentan en el informe al Servicio de Rentas Internas e Informe Confidencial presentado a la Administración.

Los sujetos pasivos de obligaciones tributarias sometidos a auditoría externa son responsables del contenido de la información sobre la cual los auditores externos expresen su opinión de auditoría; de igual forma, **son responsables de la preparación de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario.**

NOTA 12.- REFORMAS AL REGLAMENTO A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2004)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, el gobierno nacional, expide las siguientes reformas al reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno y sus reformas

Artículo 1.- Reemplácese el artículo 4, por el siguiente:

Art. 4.- Partes relacionadas.- Para efectos tributarios se consideran partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad, domiciliado o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Se consideran partes relacionadas, los que se encuentran inmersos en la definición del inciso primero de este artículo, entre otros casos los siguientes:

1. La sociedad matriz y sus sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.
2. Las sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes, entre sí.
3. Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
4. Las partes en que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados en su mayoría por los mismos miembros.
5. Las partes, en las que un mismo grupo de accionistas, por su aporte accionario, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración control o capital de éstas.
6. Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
7. Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
8. Una sociedad respecto de los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los socios, directivos; administradores; o comisarios de la sociedad.
9. Una persona natural o sociedad y los fideicomisos en los que tenga derechos.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se consideran partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales.

Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Serán jurisdicciones de menor imposición y paraísos fiscales, aquellos que señalen el Servicio de Rentas Internas acorde con la información de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE y el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI.

El término sociedad empleado en este concepto será el entendido por el artículo 98 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Artículo 2.- A continuación del artículo 66 añadir los siguientes:

“- Art. ... (66.1).- Anexo de la declaración.- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con las partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 de este Reglamento, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta presentarán en las Oficinas del Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de este Reglamento, en la forma y con el contenido que establezca el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en los artículos siguientes.

Igualmente, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencias, referentes a operaciones con partes relacionadas, en la forma y con el contenido que establezca el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución General, en un plazo de

mayor a 6 meses desde la fecha de la declaración, conforme lo dispuesto en el artículo 58 de este Reglamento.

Art. ... (66.2).- Principio de Plena Competencia.- Para efectos tributarios se entiende por principio de plena competencia aquel en el que, cuando se establezcan o impongan condiciones entre dos partes relacionadas, en sus transacciones comerciales o financieras, que difieran de las que se hubieren estipulado con o entre partes independientes, las utilidades que hubieren sido obtenidas por una de las partes de no existir dichas condiciones pero que, por razón de la aplicación de esas condiciones no fueron obtenidas, serán cuantificadas y registradas

Art. ... (66.3).- Criterios de comparabilidad.- Las operaciones son comparables cuando no existen diferencias entre las características económicas relevantes de éstas, que afecten de manera significativa el precio o valor de la contraprestación o margen de utilidad a que hacen referencia los métodos establecidos en este capítulo, y en caso de existir diferencias, que su efecto pueda eliminarse mediante ajustes técnicos razonables.

Para determinar si las operaciones son comparables o si existen diferencias significativas, se tomarán en cuenta, dependiendo el método de aplicación del principio de plena competencia seleccionado, los siguientes elementos de las operaciones:

1. Las características de los bienes o servicios, para lo cual se deberá tomar en cuenta, entre otra, las siguientes:
 - a. En caso de la transferencia de los bienes tangibles, las características físicas de los mismos, sus cualidades y su fiabilidad, así como su disponibilidad y el volumen de la oferta;
 - b. En el caso de prestación de servicios, elementos tales como la naturaleza del servicio, y si el servicio involucra o no una experiencia o conocimiento técnico;

- c. En el caso de que se conceda la explotación o se transmita un bien intangible, la forma de la operación, tal como la concesión de una licencia o su venta; el tipo de activo, sea patente, marca, know-how, entre otros; la duración y el grado de protección y los beneficios previstos derivados de la utilización del activo en cuestión;
 - d. En caso de enajenación de acciones, el capital contable actualizado de la sociedad emisora, el patrimonio, el valor presente de las utilidades o flujos de efectivo proyectados o la cotización bursátil registrada en la última transacción cumplida con estas acciones;
 - e. En caso de operaciones de financiamiento, el monto del principal, plazo, garantías, solvencia del deudor, tasa de interés y la esencia económica de la operación antes que su forma.
- 2. El análisis de las funciones o actividades desempeñadas, incluyendo los activos utilizados y riesgos asumidos en las operaciones, por partes relacionadas en operaciones vinculadas y por partes independientes en operaciones no vinculadas.
 - 3. Los términos contractuales o no, con los que realmente se cumplen las transacciones en partes relacionadas e independientes.
 - 4. Las circunstancias económicas o del mercado, tales como ubicación geográfica, tamaño del mercado, nivel del mercado, al por mayor o al detal, nivel de la competencia en el mercado, posición competitiva de compradores y vendedores, la disponibilidad de bienes y servicios sustitutos, los niveles de la oferta y la demanda en el mercado, poder de compra en los consumidores, reglamentos gubernamentales, costos de producción, costo de transportación y la fecha y la hora de la operación.
 - 5. Las estrategias de negocios, incluyendo las relacionadas con la penetración, permanencia y ampliación del mercado, entre otras.
-

Art. ... (66.4).- Métodos para aplicar el principio de plena competencia.- El precio, en las operaciones celebradas entre partes relacionadas, deberá ajustarse mediante la aplicación, individual o combinaciones de cualquiera de los siguientes métodos, de tal forma que en su resultado se refleje el principio de plena competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior:

1. **Método del Precio Comparable no Controlado.-** Permite establecer el precio de plena competencia de los bienes o servicios transferidos en cada una de las operaciones entre partes relacionadas, con el precio facturado de los bienes o servicios transferidos en operaciones con o entre partes independientes en operaciones comparables.
2. **Método del Precio de Reventa.-** Determina el precio de adquisición de un bien o de la prestación de un servicio, entre partes relacionadas, multiplicando el precio de reventa del bien, del servicio o de la operación de que se trate, a partes independientes, por el resultado de disminuir, de la unidad, el porcentaje de la utilidad bruta que hubiere sido obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de esta fracción, el porcentaje de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre las ventas netas.

$$PA = PR (1 - X\%)$$

$$PA = \text{Precio de Adquisición}$$

$$PA = \text{Precio de Reventa}$$

$$X\% = \text{Porcentaje de la utilidad bruta aplicada con o entre partes independientes}$$

3. **Método del Costo Adicionado.-** Determina el precio de venta de un bien o de la prestación de un servicio, entre partes relacionadas, multiplicando el costo de un bien, del servicio o de la operación de que se trate, a partes independientes, por el resultado de sumar, a la unidad el porcentaje de la utilidad bruta que hubiere sido obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de esta

fracción, el porcentaje de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre el costo de ventas.

$$PV = C (1 + X\%)$$

$$PV = \text{Precio de Venta}$$

$$C = \text{Costo del Bien}$$

$$X\% = \text{Porcentaje de la utilidad bruta aplicada con o entre partes independientes}$$

4. Método de Distribución de Utilidades.- Determina el precio a través de la distribución de la Utilidad Operación Global obtenida en las operaciones con partes relacionadas, en la misma proporción que hubiere sido distribuida con o entre partes independientes en operaciones comparables, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se determinará la Utilidad Global de las operaciones con partes relacionadas mediante la suma de la utilidad operacional obtenida por cada una de ellas; y,
- b) La Utilidad Operacional Global obtenida, se distribuirá a cada una de las partes relacionadas, considerando, entre otros, el aporte individual de cada parte en activos, costos y gastos empleados en las operaciones entre dichas partes

5. Método Residual de Distribución de Utilidades.- Determina el precio a través de la distribución de la Utilidad Operacional Global obtenida en las operaciones con partes relacionadas, en la misma proporción que hubiere sido asignada con o entre partes independientes, en operaciones comparables, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se determinará la Utilidad Operacional Global de las operaciones con partes relacionadas mediante la suma de la utilidad operacional obtenida por cada una de ellas; y,
- b) Con la Utilidad Operacional Global obtenida se determinará y distribuirá, tanto la Utilidad Básica como la Utilidad Residual, de acuerdo a lo siguiente:

1. La Utilidad Básica se obtendrá para cada una de las partes relacionadas mediante la aplicación de cualquiera de los otros métodos señalados en este artículo, sin tomar en cuenta la utilización de intangibles.
 2. La Utilidad Residual se obtendrá disminuyendo la utilidad básica a que se refiere el numeral 1 anterior, de la utilidad operacional global. Esta utilidad residual se distribuirá entre las partes relacionadas en la operación, en la proporción en que hubiere sido distribuida entre partes independientes en operaciones comparables.
6. **Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional.-** Consiste en fijar el precio a través de la determinación, en transacciones con partes relacionadas de la utilidad operacional que hubieren obtenido partes independientes en operaciones comparables, con base en factores de rentabilidad que toman en cuenta variables tales como activos, ventas, costos, gastos o flujos de efectivo.

Art. ... (66.5).- Facultades de la Administración Tributaria.- La Administración Tributaria, previa la verificación de la ocurrencia de las circunstancias contempladas en el artículo 91 del Código Tributario, ejercerá la facultad determinadora directa, en función de los métodos detalladas en el artículo anterior, de acuerdo a caso particular.

Art. ... (66.6).- Referencia Técnica en Materia de Precios de Transferencia.- Como referencia técnica para lo dispuesto en este Capítulo, se utilizarán las "Directrices en Materia de Precios de Transferencia a Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias", aprobadas por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 1995, en la medida en que las mismas sean congruentes con el mandato del artículo 91 del Código Tributario, con las disposiciones de este Decreto y con los tratados celebrados por Ecuador"

C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla

AUDITOR EXTERNO CALIFICADO

Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339

Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.843

Calle D Oe3-169 y Pedro Boto. P.B.

(Sector La Rumiñahui)

Teléfono: 229 4737 – (09) 966 8498

Quito – Ecuador

Artículo 3.- la presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y se aplicará desde el ejercicio fiscal 2005 y de su cumplimiento encárguese al Servicio de Rentas Internas.

Abril, 15 del 2005

C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla

AUDITOR EXTERNO CALIFICADO

Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339

Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.843